



COMEDOR ESCOLAR

Queridas familias, comienza el curso 21/22 y la fecha de comienzo del servicio de comedor escolar será el 13 de septiembre de 2020. Así mismo y ante la situación provocada por el COVID-19, creemos conveniente recordaros las medidas establecidas en el servicio y las incluidas en el Plan Específico COVID.

Las familias podréis disponer de toda la información referente al servicio, turnos de salida, autorizaciones en caso de recogida por parte de otra persona distinta al padre/madre, tutor/a legal del alumno/a, solicitud de baja del servicio, etc... en la nueva web del Centro: www.ceipcoledetorre.es

1. Información de interés:

- El horario del servicio de comedor será de **14:00 a 16:00** horas.
- La empresa adjudicada es “Hermanos González”: servicio de atención al cliente 955806874 y correo comedorescolar@cateringgonzalez.com
- El alumnado que necesite, por prescripción médica, alguna dieta especial, lo comunicará a la Dirección del Centro; siempre con su correspondiente informe médico y según marque la normativa que cada curso escolar nos hace llegar la Administración.
- No está autorizada la entrada de los familiares a las dependencias en las que se encuentran los grupos.
- El horario de recogida de los menores será en dos turnos:
 - o Turno 1 de 15:00 a 15:15 horas.
 - o Turno 2 de 15:30 a 15:45 h.
- Para la utilización del servicio de comedor es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día.





- Cualquier consulta o trámite **con la dirección**, el **teléfono del centro es 955 73 95 02**, **correo electrónico:** dirección@ceipcoledetorre.es – 41002244.edu@juntadeandalucia.es
- Las monitoras de comedor dispondrán de un teléfono para la comunicación con las familias, solo en los casos de enfermedad y/o urgencias.

Para poder garantizar la seguridad de los niños y niñas y el buen funcionamiento del servicio, se establecen las siguientes medidas:

1. Datos personales y otros:

- Durante la primera semana las familias debéis rellenar una ficha donde reflejarán datos personales, teléfonos de contacto y todos los datos de interés del alumnado (la ficha de datos se recibirá y se enviará por correo electrónico)

2. Uso del Servicio:

- Las **familias recogerán al alumnado en las puertas del Módulo III**, en el turno que las familias hayáis solicitado al centro, mediante anexo correspondiente.
- La modificación de los días alternos o días esporádicos, deberá ser informada al centro educativo y enviada a Catering Hermanos González, siempre antes de la última semana del mes anterior de la que se pretenda hacer efectivo el cambio de compromiso o el envío de usos esporádicos.
- Las ausencias, deben ser comunicadas tanto por la plataforma telemática, a través de la App Móvil “Comedor Escolar Hermanos González” y/o de la Página Web (iara.colectividadeshgonzalez.com), como al centro educativo con preaviso de 3 días naturales al día de la comunicación de ausencia / presencia.
- Las **ausencias injustificadas** superiores a cinco días pueden **ocasionar la baja en el servicio**. Igualmente, cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.

3. Salidas

- Igual que en el horario lectivo, las familias deben autorizar por escrito los casos en que los alumnos/as son recogidos por otras personas distintas a sus padres, así como los casos en los que solicitan que se puedan marchar solos/as, a partir de 4º de primaria.





- Las únicas personas autorizadas para poder recoger a los menores son sus padres o representantes legales.
- En los casos en los que esto no vaya a ser así, deberán dejar constancia por escrito de su expresa autorización, bien desde principios de curso si la autorización es permanente, o bien cuando ello se vaya a producir de forma ocasional para los días señalados en dicha autorización.
- Para este último caso, podrán imprimir el modelo de autorización a través de la web del centro y hacerle llegar a las monitoras.
- Para aquellos casos que se puedan producir, en los que no esté previsto que vaya a retirar al menor otra persona distinta a la autorizada (retenciones de tráfico, enfermedad, avería de coche, retraso en el autobús...), la persona que vaya a recogerlos/as tendrá que aportar su DNI. Y tras realizar la monitora las comprobaciones oportunas (llamada de teléfono a sus padres) esta persona podrá retirar al menor. El teléfono de contacto para avisar a las monitoras es 671 59 38 28 (operativo de 14:00 a 16:00 h)
- Ningún alumno/a podrá salir del Centro por sí solo/a excepto aquellos/as cuyos padres/tutores han dejado constancia por escrito de su autorización para que así sea. En cualquier caso, el alumno/a podrá salir con autorización expresa de sus padres siempre y cuando sea del grupo de 4º de primaria o superior, nunca de un grupo de nivel inferior a 4º de primaria.
- Se ruega puntualidad a las familias a la hora de recoger a sus hijos/as.
- La demora repetida en la recogida de un alumno/a puede suponer su expulsión del servicio del comedor.

4. Baja del servicio

- Para aquellas familias que quieran solicitar la baja o modificación de la opción elegida en la solicitud, se comunicará a la dirección del centro, antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella que se pretende hacer efectiva la baja o modificación. **Se entrega y envía por email el modelo para comunicar a la dirección del centro los cambios.**





5. Gestión de recibos

- El cobro del servicio de Comedor lo realizará el propio catering a través de domiciliación bancaria, se abonará a mes **VENCIDO** los días 5 y 10 de cada mes.
- Según normativa las cuotas deben estar al corriente de pago, de lo contrario el alumno causará baja cuando se produzca el impago de dos recibos.

6. Convivencia

Por el adecuado funcionamiento del Comedor escolar y una buena educación en la mesa, los alumnos/as deben guardar buen comportamiento y atender a las indicaciones de las monitoras de comedor. Serán de obligado cumplimiento las mismas normas de convivencia del centro; pues, de lo contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes a faltas de conductas leves y graves.

El alumnado que presente un comportamiento contrario a las normas de convivencia de forma reiterada será sancionado por la Comisión de Convivencia, tomando éstos las medidas legales oportunas para la modificación de la conducta, llegándose, si fuese necesario, a ocasionar baja del servicio.

7. Medidas Específicas Covid

- Como medida principal de prevención y control de la infección, será la limpieza de manos al entrar y salir del servicio, con el uso de agua y jabón.
- Recomendable el uso de la mascarilla por parte del alumnado de 3 a 6 años, en las entradas y salidas del centro, sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula. Obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado de 1º hasta 6º de primaria, en los desplazamientos, antes y después de comer.
- La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.





- Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase
- El alumnado de Infantil comenzará a hacer uso del servicio a partir de las 13:50 h y estará sentado con su grupo de convivencia, durante la comida y después de la comida. El resto de grupos estará sentado con su grupo de convivencia a partir de las 14:00 h
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Las familias debéis ser conscientes que la detección de un foco de contagio en nuestro centro significará la cuarentena de toda la comunidad educativa y el confinamiento consiguiente, por lo tanto habrá que tener en cuenta:

- Si el niño o niña presenta un **cuadro compatible con contagio COVID19**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias y se abstendrán de llevar al niño/a al colegio. Además, deberán informar a la dirección del centro y/o tutor/a.
- Si el niño o niña **presenta un cuadro febril, con temperatura superior a 37,5º**, se abstendrán de llevar al niño al colegio. Además, deberán informar al tutor o tutora.
- Si el niño o niña o cualquier otro familiar de su entorno cercano **está o ha estado en contacto con una persona contagiada de COVID19**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias y se abstendrán de llevar al niño al colegio. Además, deberán informar a la dirección del centro.

Es necesario que todos y todas colaboremos cumpliendo estas normas por el bien del alumnado y toda la Comunidad Educativa.

Aprovechamos la presente para desearles un buen curso 2021-2022 y comunicarles que el Equipo Directivo, el Claustro de profesores/as y Coordinadora COVID se encuentran a vuestra entera disposición.

Teléfonos de contacto: 955 73 95 02 – 671 56 56 14

Correo electrónico: dirección@ceipcoledetorre.es – 41002244.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



Calle Sol, s/n – 41218 Torre de la Reina, Guillena (Sevilla)
E-mail: 41002244.edu@juntadeandaluia.es
Telf.: 955 73 95 02